

Quillota, 13 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: - 12228 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2416/2019 de 12 de diciembre de 2019 de Director (s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Paulina Ponce Canales, Rut: [REDACTED] Kinesióloga del Cesfam La Palma, Departamento de Salud, por un monto total de **\$230.000.- (doscientos treinta mil pesos)** para la compra de fotos en telar tamaño 80*60 y luces por exposición de fotografías del sector de La Palma y trabajos realizados por las Artesanas. Evento a realizarse el 16 de Diciembre 2019. Programa Buenas Prácticas.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°558 de 28 de octubre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas(s) del Departamento de Salud, por un monto de \$230.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Paulina Ponce Canales;
5. Requerimiento N°692/2019 emitido por Kinesióloga de Cesfam La Palma.
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de Paulina Ponce Canales, Rut: [REDACTED], Kinesióloga del Cesfam La Palma, Departamento de Salud, por un monto total de **\$230.000.- (doscientos treinta mil pesos)** para la compra de fotos en telar tamaño 80*60 y luces por exposición de fotografías del sector de La Palma y trabajos realizados por las Artesanas. Evento a realizarse el 16 de Diciembre 2019. Programa Buenas Prácticas.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/VAM//PJB/CER/pov.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo